

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

207
206

2020/
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CASTELLANOS ABONDANO MARGARITA
Calle 94 A No 7A- 09
BOGOTA D.C. COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 00-093231- -00014-0001
Fe: 2007-02-13 09:51:30 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tr. 2 PATENTES
Eve 323 ANUALIDADES
207 206

REFERENCIA	Radicación No. 0 93231
	Trámite 2
	Evento 323
	Actuación 440
	Folios 2

Estimado(a) Doctor(a)

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28551.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,

(Firma) **Maria Consuelo Casij Rey**

MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretaría General Ad Hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

780
207

RAD.:0 93231

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28551:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado
6-91278	29/11/2006	CASTELLANOS ABONDANO MARGARITA	06/12/2006 al 06/12/2007

Se expide en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de Febrero de 2007

(Firma) Maria Consuelo Casij Rey
MARIA CONSUELO CASIJ REY

adpal